

MUJERES LIBRES EN EL ESPACIO DIGITAL: ”

**VIOLENCIA POLÍTICA EN
REDES SOCIALES E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

2026



Las redes sociales ampliaron la plaza pública. Hoy una vecina puede organizar una reunión de su colonia desde un grupo de WhatsApp y una regidora puede rendir cuentas en una transmisión en vivo. Para millones de mujeres el teléfono se volvió la primera tribuna. En 2024 usaron internet 47.6 millones de mexicanas de 12 años y más, frente a 42.7 millones de hombres.¹

A esa plaza llegó también la violencia de siempre, ahora con herramientas nuevas. Según el INEGI, 22.2 por ciento de las mujeres usuarias de internet vivió alguna forma de ciberacoso en 2024, contra 19.6 por ciento de los hombres. La diferencia más reveladora está en el tipo de agresión. Ellos reportan con algo más de frecuencia mensajes ofensivos, mientras que 29 por ciento de las mujeres acosadas recibió insinuaciones o propuestas sexuales, más del doble que los hombres en la misma situación (13.9 por ciento).² Contra las mujeres, el ataque tiende a apuntar al cuerpo.

En la política el patrón se repite con más fuerza. Un informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, presentado en septiembre de 2023, ubicó la publicación de material denostativo en redes sociales como el motivo más frecuente de las quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género. Entre abril de 2020 y septiembre de 2023 el Instituto recibió más de cien quejas por ataques en redes, y en 32 de ellas se acreditó esa violencia.³



1 INEGI, MÓDULO SOBRE CIBERACOSO (MOCIBA) 2024. REPORTE DE RESULTADOS, 17 DE JULIO DE 2025, CON BASE EN LA ENDUTH 2024, [HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/SALADEPRENSA/BOLETINES/2025/MOCIBA/MOCIBA2024_RR.PDF](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/MOCIBA/MOCIBA2024_RR.PDF)

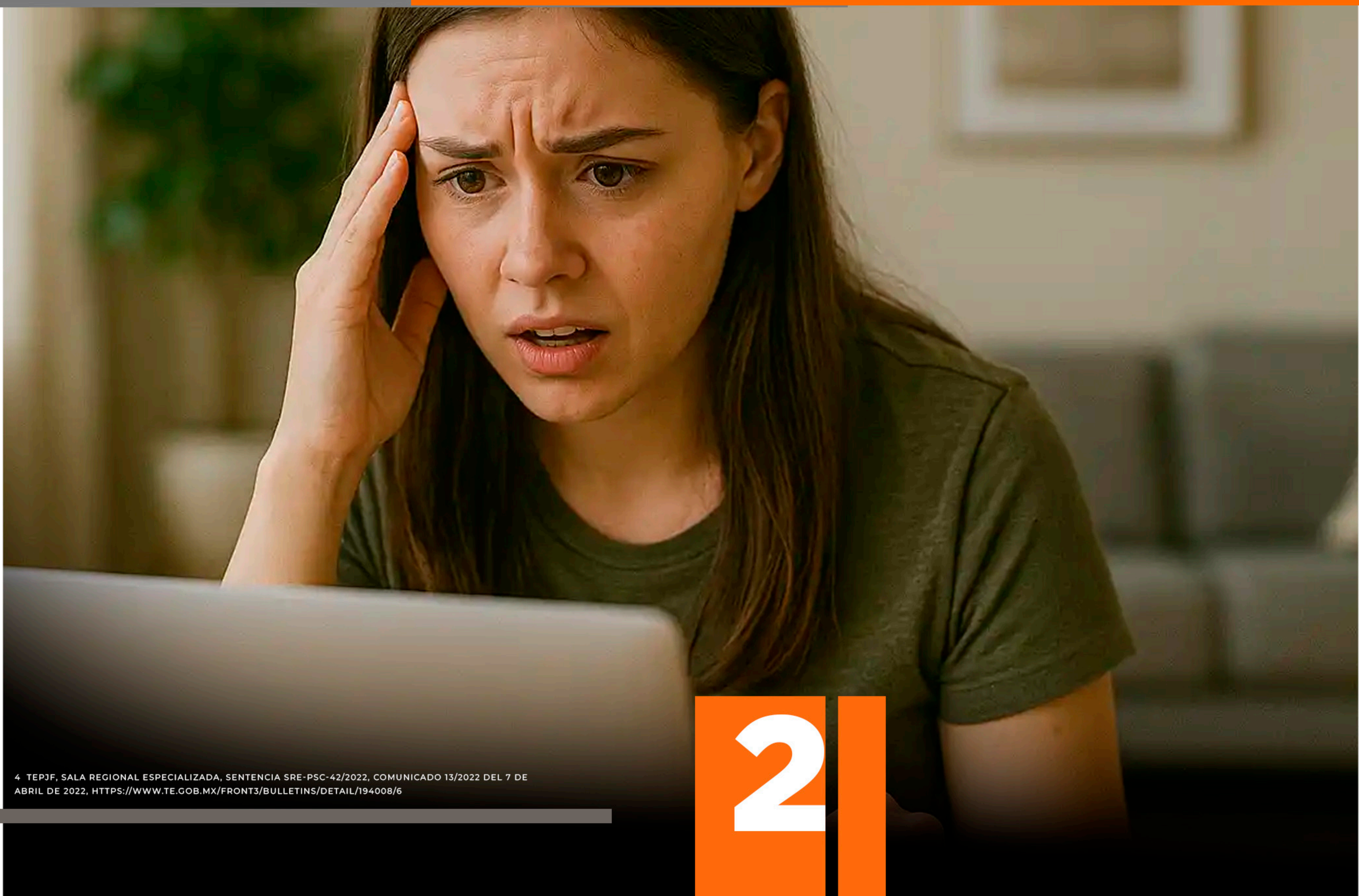
2 INEGI, MOCIBA 2024, OP. CIT.; REDACCIÓN N.º "MÁS DE 18 MILLONES DE PERSONAS SUFRIERON CIBERACOSO EN 2024; MUJERES LAS MÁS AFECTADAS: INEGI", 2025, [HTTPS://WWW.MMAS.COM.MX/SOCIEDAD/MAS-DE-18-MILLONES-DE-PERSONAS-SUFRIERON-CIBERACOSO-EN-2024-MUJERES-LAS-MAS-AFECTADAS-INEGI/](https://www.mmas.com.mx/SOCIEDAD/MAS-DE-18-MILLONES-DE-PERSONAS-SUFRIERON-CIBERACOSO-EN-2024-MUJERES-LAS-MAS-AFECTADAS-INEGI/)

3 LUZ RANGEL, "ATAQUES EN REDES, LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO MÁS DENUNCIADA ANTE EL INE", ANIMAL POLÍTICO, 19 DE OCTUBRE DE 2023, CON BASE EN EL INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INE DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, [HTTPS://GRUPOANIMAL.MX/EXPLICACIONES/ATAQUES-REDES-VIOLENCIA-GENERO-INE](https://grupoanimal.mx/EXPLICACIONES/ATAQUES-REDES-VIOLENCIA-GENERO-INE)

Un caso resuelto por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral muestra cómo opera. Durante el proceso electoral 2020-2021 circuló en TikTok, y después en Twitter, un video editado contra una candidata a diputada federal en la Ciudad de México. Los comentarios recurrían a frases peyorativas y estereotipos para presentarla como incapaz de llegar a un cargo por mérito propio y como objeto sexual. En abril de 2022 el Tribunal determinó que se trataba de violencia política en razón de género.⁴ Cambió el escenario, y el propósito de fondo sigue siendo el que describimos en el primer boletín de esta serie, disputarle a una mujer su lugar en la vida pública.

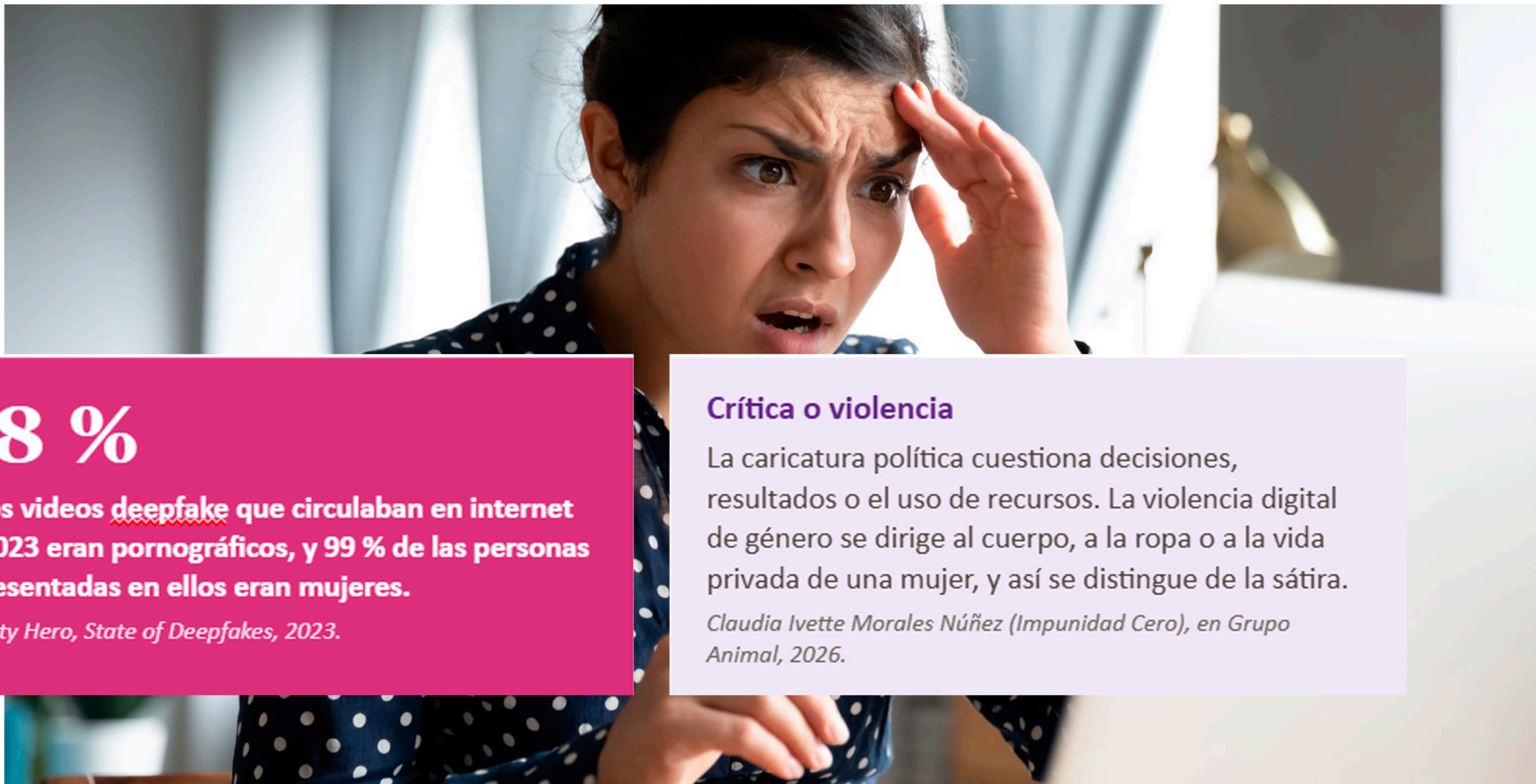
PARA REFLEXIONAR

Recuerda el último comentario que leíste en redes sobre una mujer que participa en política. ¿Hablaba de sus propuestas y decisiones, o de su aspecto y su vida privada?



La inteligencia artificial permite fabricar imágenes, audios y videos que imitan con gran realismo el rostro o la voz de una persona. A estos contenidos se les conoce como deepfakes, y cuando desnudan o sexualizan a alguien sin su consentimiento, como deepnudes. Lo que antes exigía horas de edición hoy se produce en segundos a partir de una sola fotografía del rostro, como explica Nicté Cabañas, especialista que participó en un estudio reciente sobre el tema.⁵

México vivió su propia versión de este fenómeno en las elecciones de 2024. El informe Desinformación por razón de género y deepnudes en México, publicado en 2026 por la Fundación Friedrich Naumann y el EON Institute, documentó el uso de inteligencia artificial para producir imágenes sexualizadas de candidatas y de una presidenta municipal durante ese proceso. Sus autoras, Claudia del Pozo y Daniela Rojas, localizaron al menos cuatro casos dirigidos contra candidatas y ninguno contra candidatos.⁶



98 %

de los videos deepfake que circulaban en internet en 2023 eran pornográficos, y 99 % de las personas representadas en ellos eran mujeres.

Security Hero, State of Deepfakes, 2023.

Crítica o violencia

La caricatura política cuestiona decisiones, resultados o el uso de recursos. La violencia digital de género se dirige al cuerpo, a la ropa o a la vida privada de una mujer, y así se distingue de la sátira.

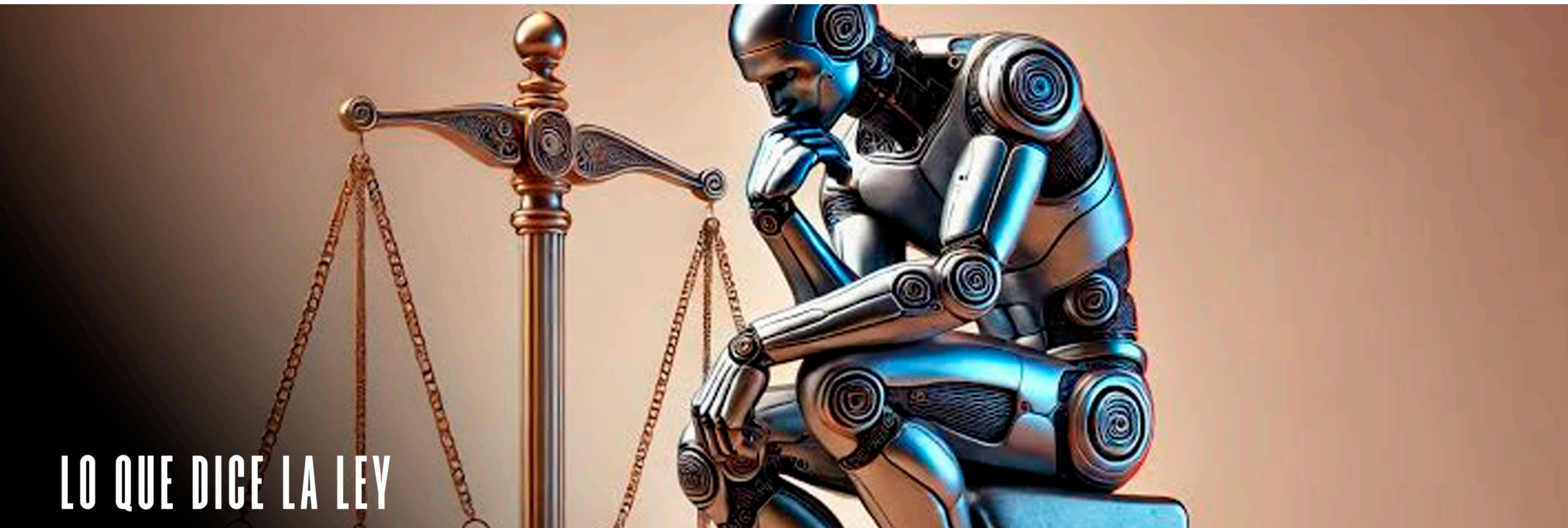
Claudia Ivette Morales Núñez (Impunidad Cero), en Grupo Animal, 2026.

5 JENNIFER FLORES Y DANIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, "DEEPFAKES Y DEEPNUDES: UNA FORMA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CREADA CON IA", GRUPO ANIMAL, 31 DE MARZO DE 2026, [HTTPS://GRUPOANIMAL.MX/EXPLICACIONES/DEEPFAKES-Y-DEEPNUDES-VIOLENCIA-POLITICA-DE-GENERO](https://grupoanimal.mx/explicaciones/deepfakes-y-deepnudes-violencia-politica-de-genero)

6 FUNDACIÓN FRIEDRICH NAUMANN Y EON INSTITUTE, DESINFORMACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO Y DEEPNUDES EN MÉXICO. ATAQUES DIGITALES Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LAS MUJERES, MÉXICO, 2026, [HTTPS://WWW.FREIHEIT.ORG/ES/PUBLIKATION/DESINFORMACION-POR-RAZON-DE-GENERO-Y-DEEPNUDES-EN-MEXICO](https://www.freiheit.org/es/publikation/desinformacion-por-razon-de-genero-y-deepnudes-en-mexico); DECLARACIONES DE LAS AUTORAS EN FLORES Y MARTÍNEZ, OP. CIT.

La politóloga Mona Lena Krook, una de las investigadoras que más ha estudiado la violencia contra las mujeres en la política, llama violencia semiótica a la que se ejerce con palabras e imágenes para herir, disciplinar y someter a las mujeres, y que busca presentarlas como incompetentes o volverlas invisibles.⁷ El montaje sexual fabricado con inteligencia artificial lleva esa lógica a su expresión más acabada. Traslada la conversación de las propuestas de una mujer a su cuerpo, con una imagen que parece verdadera y que cualquiera puede reenviar en un instante.

El efecto alcanza también a quienes solo miran. En sus conversaciones con mujeres jóvenes, las autoras del informe encontraron que muchas dudan en ocupar espacios públicos por temor a esta violencia, y que algunas desisten antes de intentarlo.⁸ Esta violencia concierne, por eso, a toda la ciudadanía. Cada mujer que decide participar amplía las voces que representan a su colonia y a su municipio.



LO QUE DICE LA LEY

LO QUE PASA EN LA PANTALLA TIENE
CONSECUENCIAS REALES

7 MONA LENA KROOK, "SEMIOTIC VIOLENCE AGAINST WOMEN: THEORIZING HARMS AGAINST FEMALE POLITICIANS", SIGNS: JOURNAL OF WOMEN IN CULTURE AND SOCIETY, VOL. 47, NÚM. 2, 2022, PP. 371-397, [HTTPS://DOI.ORG/10.1086/716642](https://doi.org/10.1086/716642); DE LA MISMA AUTORA, VIOLENCE AGAINST WOMEN IN POLITICS, NUEVA YORK, OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2020.

8 FUNDACIÓN FRIEDRICH NAUMANN Y EON INSTITUTE, OP. CIT.; FLORES Y MARTÍNEZ, OP. CIT.

La legislación mexicana reconoce expresamente el espacio digital. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, que desde enero de 2026 lleva ese nombre en plural, enumera entre las formas de violencia política la difusión de imágenes, mensajes o información privada de una candidata o de una mujer en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla con base en estereotipos de género.⁹

Desde 2021, con las reformas conocidas como Ley Olimpia, la ley define además la violencia digital, y lo hace en términos que ya anticipaban a la inteligencia artificial, porque comprende imágenes, audios o videos de contenido íntimo reales o simulados. Un montaje, por lo tanto, también es violencia. La misma ley faculta al Ministerio Público y a las personas juzgadoras para ordenar de inmediato a plataformas y redes sociales la interrupción, el bloqueo o la eliminación de ese contenido.¹⁰

Coahuila dio un paso propio. El 22 de diciembre de 2025 el Congreso del Estado aprobó por unanimidad la reforma a la fracción IV del artículo 236 del Código Penal, que sanciona con tres a seis años de prisión a quien, mediante cualquier tecnología, incluida la inteligencia artificial, altere imágenes o videos de una persona o falsifique su identidad para exhibirla en situaciones íntimas o sexuales.¹¹



En el ámbito federal, la Cámara de Diputados aprobó en abril de 2026 una reforma al Código Penal Federal en el mismo sentido, y el Senado la incluyó entre los asuntos prioritarios del periodo que concluye el 15 de diciembre.¹²

La ley alcanza también a las cuentas anónimas. En 2022 la Sala Especializada del Tribunal Electoral sostuvo que el anonimato en redes sociales no impide declarar la existencia de violencia política, y en otro asunto resuelto el mismo día impuso multas, una disculpa pública y la inscripción del responsable en el Registro Nacional de Personas Sancionadas,¹³ que el INE administra y que al 10 de marzo de 2026 sumaba 476 inscripciones.¹⁴



CRÍTICA LEGÍTIMA Y VIOLENCIA

Cuestionar el trabajo de una mujer en el poder, sus propuestas o el uso que hace de los recursos públicos forma parte de la vida democrática, y la ley lo protege.

¹² LA JORNADA, "AVALAN TIPIFICAR COMO DELITO USO DE IA PARA CREAR FALSAS IMÁGENES DE CONTENIDO SEXUAL", 30 DE ABRIL DE 2026, [HTTPS://WWW.JORNADA.COM.MX/NOTICIA/2026/04/30/SOCIEDAD/AVALAN-TIPIFICAR-COMO-DELITO-USO-DE-IA-PARA-CREAR-FALSAS-IMAGENES-DE-CONTENIDO-SEXUAL](https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/04/30/SOCIEDAD/AVALAN-TIPIFICAR-COMO-DELITO-USO-DE-IA-PARA-CREAR-FALSAS-IMAGENES-DE-CONTENIDO-SEXUAL); LA JORNADA, "SENADO PRIORIZARÁ LEY PARA CASTIGAR LA GENERACIÓN DE CONTENIDO ÍNTIMO CON IA", 5 DE SEPTIEMBRE DE 2026, P. 10, [HTTPS://WWW.JORNADA.COM.MX/2026/09/05/POLITICA/010N2POL](https://www.jornada.com.mx/2026/09/05/POLITICA/010N2POL)

¹³TEPJF, SALA REGIONAL ESPECIALIZADA, SENTENCIAS SRE-PSC-45/2022 Y SRE-PSC-41/2022, COMUNICADO 13/2022 DEL 7 DE ABRIL DE 2022, [HTTPS://WWW.TE.GOB.MX/FRONT3/BULLETINS/DETAIL/194008/6](https://www.te.gob.mx/front3/BULLETINS/DETAIL/194008/6)

¹⁴ INE, CENTRAL ELECTORAL, "ACUMULA 476 CASOS EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", 13 DE MARZO DE 2026, [HTTPS://CENTRALECTORAL.INE.MX/2026/03/13/ACUMULA-476-CASOS-EL-REGISTRO-NACIONAL-DE-PERSONAS-SANCIONADAS-EN-MATERIA-DE-VIOLENCIA-POLITICA-CONTRA-LAS-MUJERES-EN-RAZON-DE-GENERO/](https://centralectoral.ine.mx/2026/03/13/ACUMULA-476-CASOS-EL-REGISTRO-NACIONAL-DE-PERSONAS-SANCIONADAS-EN-MATERIA-DE-VIOLENCIA-POLITICA-CONTRA-LAS-MUJERES-EN-RAZON-DE-GENERO/)

Lo que sanciona es el ataque basado en estereotipos de género. La frontera entre ambos se analiza caso por caso, y algunas resoluciones sobre publicaciones de particulares han abierto un debate público sobre la libertad de expresión.¹⁵ Una pregunta ayuda a orientarse, la de si la publicación discute lo que una mujer hace o lo que una mujer es.

DE LA PANTALLA A LA ACCIÓN

HERRAMIENTAS PARA OCUPAR LAS REDES CON SEGURIDAD

Las redes sociales son un espacio legítimo de participación y las mujeres tenemos derecho a ocuparlas con seguridad. Estas prácticas fortalecen cualquier respuesta, tanto si la agresión te alcanza a ti como si la ves dirigida contra otra mujer.

Guarda la evidencia completa

Toma capturas en las que se vea el nombre de la cuenta, la fecha, la hora y la dirección web de la publicación, y guarda también los enlaces y los mensajes recibidos. Cuando el caso llega a la autoridad electoral, su personal puede levantar un acta circunstanciada que certifica el contenido de perfiles y publicaciones.¹⁶

Pide que se retire el contenido

Al presentar una queja ante el INE o ante el Instituto Electoral de Coahuila puedes solicitar medidas cautelares, entre ellas el retiro de la campaña violenta y la publicación de las razones por las que se ordena.¹⁷ Si se trata de contenido íntimo, real o fabricado, el Ministerio Público puede ordenar a las plataformas que lo eliminen.

Acompaña a quien lo vive

Si la agresión se dirige contra otra mujer, reportala en la plataforma y hazle llegar a ella las capturas por un mensaje privado. Cada vez que un contenido se reenvía, incluso para indignarse, su alcance crece. Tu respaldo vale más en tu bandeja de entrada que en tu muro.

Revisa antes de compartir

Frente a una imagen o un audio sorprendente sobre una mujer política, busca su origen y comprueba si algún medio confiable lo confirma. Si el contenido se ocupa de su cuerpo o de su vida privada en lugar de sus decisiones, estás frente a la violencia que describe este boletín.

15. Véase, por ejemplo, EL IMPARCIAL, "INE sanciona a usuaria de X por presunta violencia política de género", 19 de junio de 2025, <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/06/19/ine-sanciona-a-usuaria-de-x-por-presunta-violencia-politica-de-genero-le-exigen-bajar-criticas-y-disculparse-publicamente/>.

16. INE, COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ACUERDO ACQYD-INE-24/2021, EXPEDIENTE PES 36/21, <https://repositoriodocumental.ine.mx/XMLUI/BITSTREAM/HANDLE/123456789/116833/ACQYD-INE-24-2021-PES-36-21.PDF>.

17. INE, REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ARTÍCULO 37, INCISO B), CITADO EN EL ACUERDO ACQYD-INE-92/2022, <https://repositoriodocumental.ine.mx/XMLUI/BITSTREAM/HANDLE/123456789/133435/ACQYD-INE-92-2022-PES-248-22.PDF>; LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, ARTÍCULO 20 SEXIES.

Cada vez que eliges reportar en lugar de reenviar, la violencia pierde alcance.

Con estas prácticas y con el directorio de instituciones del primer boletín de esta serie, cada mujer que publica u organiza desde su teléfono ejerce con respaldo un derecho que la ley reconoce también en el espacio digital.

FUENTES



- Congreso del Estado de Coahuila, reforma a la fracción IV del artículo 236 del Código Penal, aprobada el 22 de diciembre de 2025 (Excélsior, 23 de diciembre de 2025).
- Flores, Jennifer y Daniela Martínez Martínez, "Deepfakes y deepnudes: una forma de violencia política de género creada con IA", Grupo Animal, 31 de marzo de 2026.
- Fundación Friedrich Naumann y EON Institute, Desinformación por razón de género y deepnudes en México. Ataques digitales y participación pública de las mujeres, México, 2026.
- INEGI, Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2024. Reporte de resultados, 17 de julio de 2025.
- Instituto Nacional Electoral, Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y acuerdos ACQyD-INE-24/2021 y ACQyD-INE-92/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias.
- Instituto Nacional Electoral, Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, corte al 10 de marzo de 2026.
- Krook, Mona Lena, "Semiotic Violence against Women: Theorizing Harms against Female Politicians", Signs: Journal of Women in Culture and Society, vol. 47, núm. 2, 2022, pp. 371-397.
- Krook, Mona Lena, Violence against Women in Politics, Nueva York, Oxford University Press, 2020.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, artículos 20 Bis a 20 Sexies, texto vigente con última reforma DOF 15-01-2026.
- Rangel, Luz, "Ataques en redes, la violencia política de género más denunciada ante el INE", Animal Político, 19 de octubre de 2023.
- Security Hero, 2023 State of Deepfakes: Realities, Threats, and Impact, 2023, <https://www.securityhero.io/state-of-deepfakes/>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Especializada, sentencias SRE-PSC-41/2022, SRE-PSC-42/2022 y SRE-PSC-45/2022, 7 de abril de 2022.